



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Excmo. Ayuntamiento pleno de Toledo, en sesión ordinaria celebrada en 17 de noviembre de 2016 ha acordado aprobar inicialmente las bases para la formulación de Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación 1 del Plan Especial de Cigarrales de Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento durante un plazo de treinta días, plazo durante el que se podrán formular reclamaciones y sugerencias por cualquier interesado en las dependencias municipales, a tenor de lo previsto en los artículos 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional; procediéndose a la publicación del contenido íntegro de las Bases, tanto en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, como en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo 21 de noviembre de 2016.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Teodoro García Pérez.

N.º I.- 6723